



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

DECRETO NUM / 18

Visto el Decreto de la Presidencia de fecha 15/06/2018 en el que se acuerda aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de servicio denominado **EXP. 1/SERVLIC/ 2018: PLAN FORMATIVO PARA LA MEJORA DEL SECTOR DE LA RESTAURACIÓN**, así como el expediente de contratación por el presupuesto base de licitación de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS(91.660,55€) e IGIC(7%) de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS(6.416,55€) y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado, trámite ordinario, de dicho Servicio debiendo publicarse a estos efectos en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio indicativo de la licitación con plazo de presentación de quince días naturales.

Resultando que, se ha advertido la existencia de un error en los céntimos del importe del IGIC que, en lugar de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS(6.416,55€) debía decir SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS EUROS CON VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS(6.416,24€) y, que, por tanto, es necesario corregir.

Considerando que, el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, dispone expresamente que las Administraciones Públicas, Podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados , los errores materiales , de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud del art. 34 1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, art. 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares en cuanto a la sustitución del Presidente

HE RESUELTO

1.- Subsanan el error mencionado en la parte expositiva de la presente Resolución sustituyendo en el Decreto de la Presidencia de fecha 15/06/2018 el importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS(6.416,55€) por el de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS EUROS CON VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS(6.416,24€), conservando el resto del contenido de dicho Decreto en las mismas condiciones.

2.- Que se publique la presente rectificación en la en la Plataforma de Contratación del Estado

Dado, en San Sebastián de La Gomera a 19 de junio de 2018.,

El Presidente

Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo



Ante mí
El Secretario Acctal.

Fdo.: Santiago E. Martín Francisco